



Expte. Gestiona: 1109/2026

Procedimiento: REGLAMENTO PARA CONDECORACIONES, HONORES Y DISTINCIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE MONÓVAR

Asunto: Consulta Pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto REGLAMENTO PARA CONDECORACIONES, HONORES Y DISTINCIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE MONÓVAR, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

El Reglamento tendrá por objeto fijar la normativa que regule el procedimiento para la para la creación y la aprobación del "Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Monóvar de la Policía Local", con el fin de formalizar el reconocimiento del mérito y la excelencia en el municipio, de la Policía Local y otras Entidades y/o personas que lleven a cabo acciones meritorias, en el término municipal de Monóvar.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y aportaciones durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo. M.ª Amparo Maestre Díaz
Concejala Delegada de Policía

DOCUMENTO CON FIRMA Y FECHA DIGITAL

